

08-12-2017

L.A. 88-2017

Nota aclaratoria N°2

La puerta solicitada es de apertura manual. En caso de disponer la opción de apertura automática, cotizar ambas opciones.

Respuestas a consultas de oferentes.

1- ¿La estructura que será el cerramiento de la plataforma debe llegar hasta el fondo de losa del nivel superior?

No es necesario. Tendrá una altura mínima de 2m sobre el nivel del piso superior (suficiente para una puerta)

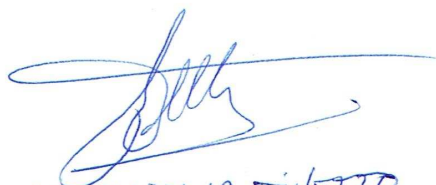
2- ¿El cerramiento de ser de dos metros o más sobre el nivel superior, debe llevar techo?

No es necesario.

3- ¿De ser necesario sacar o modificar las barandas existentes, esto será a cargo de la empresa instaladora o de la intendencia?

La eventual modificación o retiro de barandas será a cargo de la Intendencia.

4- ¿Es posible realizar un foso en el nivel inferior, para que no sea necesario instalar una rampa de acceso? **Se solicita cotizar ambas opciones (con rampa de acceso o con colocación a nivel), especificando en la opción colocación a nivel, cuál es la profundidad necesaria para el rebaje.**



ADJ. MARICIANA TINETTO
14433